



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI
GESTIÓN 2023 – 2026

1. JEFE DE LA DIVISION DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NINO Y ADOLESCENTE (DEMUNA)

GENERALIDADES

Objeto de la Convocatoria: Contratar los servicios de un (01) JEFE DE LA DIVISION DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE (DEMUNA), en la Municipalidad Distrital de Langui.

A. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">• Contar con Título y/o bachiller profesional en abogado, Psicología, Trabajo social, Sociología, Educación o carreras afines.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia de seis (06) meses en la profesión.• Experiencia de seis (06) meses en la administración pública.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Contar con capacitación y certificación del MIMP.• Conocimientos de operar software aplicativo a la función asignada.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Probidad y conducta• Vocación de servicio al público• Sensibilidad social• Lealtad institucional

B. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones:

1. Recibir los diversos casos que se presenten en relación con niños, niñas y adolescentes, dentro del marco de las competencias que la ley asigna a la DEMUNA.
2. Analizar y plantear alternativas de solución a los casos atendidos.
3. Conocer la situación integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en casas hogar, albergues, Wawa Wasi, comisarías, entre otros.
4. Efectuar visitas domiciliarias para la verificación de los casos que se consideren en riesgo y realizar intervenciones cuando se encuentren amenazados o vulnerados los derechos de los menores, haciendo prevalecer el principio del interés superior del niño.
5. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares mediante un abordaje integral, con el apoyo de profesionales especializados, a fin de contribuir a la reconstrucción y fortalecimiento de la unidad familiar.
6. Brindar orientación legal y psicológica a la familia para prevenir situaciones críticas y denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de menores.
7. Realizar conciliaciones extrajudiciales y llevar a cabo la redacción de las actas correspondientes entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
8. Solicitar exoneraciones de pago temporal para el ingreso de los menores al INABIF, APAFAS, Comedores Populares, Vaso de Leche, entre otros, para que las niñas y niños de escasos recursos económicos reciban dicho apoyo.
9. Proteger a la niña y niño en situación de riesgo y realizar la colocación familiar de acuerdo con la prioridad establecida en las normas vigentes; asimismo, efectuar las actividades de prevención correspondientes.
10. Solicitar las partidas de nacimiento de los menores que no cuentan con dicho documento y difundir los derechos de los menores con relación a la filiación y al registro de las partidas de nacimiento.
11. Realizar acciones y coordinar la ejecución de programas de atención y promoción de los derechos y deberes de los menores como trabajadores y en situación de conflicto con la ley, así como de explotación sexual comercial infantil y de madres adolescentes.

www.munilangui.gob.pe

Plaza de Armas s/n. Langui - Canas - Cusco.

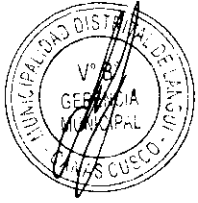
contactos@munilangui.gob.pe

918 454 318.

Langui



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LANGUI
GESTIÓN 2023 – 2026



12. Articular esfuerzos con otras municipalidades para generar apoyo mutuo en los procesos de notificación de una de las partes y para la elaboración del Acta de Compromiso, entre otros.
13. Llevar el registro de los adolescentes que trabajan en forma independiente en el distrito y otros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
14. Articular esfuerzos con otras instituciones para generar acciones de mayor impacto en las actividades referidas a primera infancia y promoción de una cultura de buen trato en la ciudadanía.
15. Recepcionar las pensiones de los usuarios de las DEMUNAS del distrito para garantizar el cumplimiento de las actas de conciliación.
16. Formar promotores en defensoría de la niña, niño y adolescente del distrito, para poder efectuar más acciones de prevención y promoción de sus derechos; asimismo, elaborar y desarrollar módulos de capacitación sobre derechos de los menores, escuela de padres, comunicación familiar, entre otros.
17. Promover la formación y fortalecimiento del Comité Multisectorial por los Derechos del Niño y Adolescente (COMUDENA) con las instituciones de la localidad que prestan servicios a niños y adolescentes.
18. Impulsar la designación de los defensores comunitarios y capacitarlos para una protección y promoción adecuada de los derechos de los niños y adolescentes en las comunidades.
19. Otras funciones y responsabilidades propias que deriven del cumplimiento de sus funciones y/o que le sean asignados por su jefe inmediato.

C. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Plaza Principal S/N Langui, distrito de Langui Local Municipal.
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 30 de setiembre del año 2026
Ingreso mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles).
Código	30.11.03.01

